

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 30 de septiembre de 1950 por la que se aprueba la entrega de mando del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Página 1.298.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 30 de septiembre de 1950 por la que se nombra Jefe de Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Navío (S. G.) Excmo. Sr. D. Pablo Suanzes Jáudenes.—Página 1.298.

Otra de 28 de septiembre de 1950 por la que se nombra Comandante del guardacostas *Pegaso* al Teniente de Navío (T) don Alberto de la Guardia y Oya.—Página 1.298.

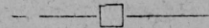
Destinos.—Orden de 28 de septiembre de 1950 por la que se dispone embarque en el submarino *D-3* el Teniente de Navío (S) don Francisco Peñuelas Llinás.—Página 1.298.

Otra de 28 de septiembre de 1950 por la que se dispone embarque en el dragaminas *Bidasoa* el Alférez de Navío D. Juan I. Pérez España.—Página 1.298.

Otra de 28 de septiembre de 1950 por la que se dispone embarque en el cañonero *Pizarro* el Alférez de Navío D. Juan Navarro Revuelta.—Página 1.298.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 28 de septiembre de 1950 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Guillermo Tejera Ruiz.—Página 1.298.

EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, efectuada el día 4 de agosto de 1950 por el Capitán de Fragata D. Alvaro Urzáiz y de Sima al de su igual empleo D. Luis Cebreiro Blanco.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Jefe de Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Navío (S G) Excmo. Sr. D. Pablo Suanzes Jáudenes, el cual cesa en el Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se nombra Comandante del guardacostas *Pedragoso* al Teniente de Navío (T) don Alberto de la Guardia y Oya, que cesa de Profesor en la Escuela de Armas Submarinas.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Pontevedra, 28 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Teniente de Navío (S) don Francisco Peñuelas Llinás cese en el submarino *G-7* y embarque en el submarino *D-3*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Pontevedra, 28 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.—Se dispone embarque en el dragaminas *Bidasoa* el Alférez de Navío D. Juan I. Pérez España, que cesa en el destructor *Almirante Miranda*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Pontevedra, 28 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone embarque en el cañero *Pizarro* el Alférez de Navío D. Juan Navarro Revuelta, que cesa en el crucero *Méndez Núñez*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Pontevedra, 28 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Enriqueta de Plasencia de Medina al Alférez de Navío D. Guillermo Tejera Ruiz.

Pontevedra, 28 de septiembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

EDICTOS

Don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por pérdida de Nombramiento de Piloto de la Marina Mercante, perteneciente a D. José Fano Astobiza,

Hago saber: Que por el presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 18 de septiembre de 1950.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñeiro*.

Don Ignacio Pérez Romero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla y del expediente número 212 de 1950, por pérdida de hoja de filiación de la Libreta de Inscripción Marítima correspondiente a Joaquín Miges Díaz,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el documento citado, se advierte a cualquier persona que pudiera poseerlo la obligación en que está de hacer entrega del mismo en este Juzgado o a la Autoridad más inmediata, bajo apercibimiento de los perjuicios que le parañan de no hacerlo así.

Sevilla, 22 de septiembre de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Ignacio Pérez Romero*.

Don Emilio Aldir Fernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, folio 128 de 1938, Juan Manuel León Fernández,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Muros, 8 de septiembre de 1950.—El Juez instructor, *Emilio Aldir Fernández*.

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío (S. M.), Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto al folio 7 de 1945 del Trozo de esta Capital, Juan Carro Longueira,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento

se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

La Coruña, 9 de septiembre de 1950.—El Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez de la Puente*.

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Manuel Caballero Sánchez,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad de la Base Naval de Canarias declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1950.—El Juez instructor, *Alfredo Porto Armario*.

Don José Remírez de Esparza, Teniente de Navío, Juez instructor de expediente instruido por pérdida de Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Francisco Saborido Teira,

Hago constar: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo de fecha 6 de septiembre del corriente año ha sido declarado nulo y sin valor el documento arriba citado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Villagarcía, 11 de septiembre de 1950.—El Juez instructor, *José Remírez de Esparza*.

Don Rafael de Heras Antón, Teniente de Navío de la Escala Complementaria, Juez instructor del expediente núm. 205 de 1950 instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción del inscripto de La Línea Emilio Cabello Reyes,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha sido declarada justificada la pérdida del mencionado documento y sin valor el mismo, por lo que incurrirá en responsabilidad toda persona que lo posea o haga uso de él y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Dado en La Línea de la Concepción a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Rafael de Heras Antón*.

Don Rafael de Heras Antón, Teniente de Navío de la Escala Complementaria, Juez instructor del expediente núm. 162 de 1950 instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción del inscripto de La Línea Francisco Carabaca Mota.

Hago saber: Que por la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha sido declarada justificada la pérdida del mencionado documento y sin valor el mismo, por lo que incurrirá en responsabilidad toda persona que lo posea o haga uso de él y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Dado en La Línea de la Concepción a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Rafael de Heras Antón*.

Don Emiliano González Labayru Teniente de Navío de la R. S. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Castro-Urdiales, Juez instructor de expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Vicente Abasolo Ibarzábal,

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído en el citado expediente se declara nulo y sin valor alguno dicho documento, incurrindo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Dado en Castro-Urdiales a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Emiliano González Labayru*.

Don Juan Ferrer Madariaga, Oficial tercero de la R. N. A., Juez instructor del expediente instruido al inscripto José Segura Aguilo, por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído en el mismo se declara nulo y sin valor alguno dicho documento, incurrindo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Dado en Palma de Mallorca a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, *Juan Ferrer Madariaga*.

Don Jaime Vadell Vicéns, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto del Trozo de Alicante José Solter Ortiz, número 19 del reemplazo de 1933.

Hago saber: Que habiendo sido declarada justificada la pérdida de dicha Cartilla Naval por decreto auditoriado de la Superior Autoridad de esta Jurisdicción de Marina de fecha 6 del actual, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento, incurrindo en responsabilidad la persona que lo hallare y no hiciera entrega del mismo a la Autoridad.

Ibiza, 14 de septiembre de 1950—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Jaime Vadell Vicéns*.